



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 556-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2014

Vistos, el expediente Nº 3263-2014-GGR, sobre reconocimiento de deudas del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 706-2014-GR-PUNO/ORA la Oficina Regional de Administración solicita se emita resolución de reconocimiento de deudas del ejercicio 2013, según el detalle contenido en el Informe Nº 882-2014-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares:

Proveedor	Prestación	Monto S/.
Abog. ELARD VELAZCO ZEVALLOS	Prestación de Servicios Recibo por Honorarios, Octubre del 2013.	3,000.00
Abog. ELARD VELAZCO ZEVALLOS	Prestación de Servicios Recibo por Honorarios, Noviembre del 2013.	3,000.00
Abog. ELARD VELAZCO ZEVALLOS	Prestación de Servicios Recibo por Honorarios, Diciembre del 2013.	3,000.00
TOTAL:		9,000.00

Que, la Oficina Regional de Administración con Memorando Nro. 838-2014-GR-PUNO/ORA menciona que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Meta SIAF. 0152 Saneamiento de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional Puno, Especifica de Gasto: 2.6.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados;

Estando al Informe Nº 882-2014-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficio Nro. 706-2014-GR-PUNO/ORA y Memorando Nro. 838-2014-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LAS DEUDAS provenientes del año 2013, por el monto total de Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 9,000.00), a favor ELARD VELAZCO ZEVALLOS, según detalle contenido en el primer considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL